

ADENDA No. 02

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. CME 003 DE 2024

Objeto: “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

El Gerente del Hospital Civil de Ipaiales E.S.E. atendiendo los principios de la contratación pública en especial el de debido proceso, selección objetiva, transparencia e igualdad y teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso de la referencia y a la propuesta presentada por el oferente DII EZ SAS, se informa que se corre traslado de las mismas a los interesados para que en el término definido en la presente adenda, ejerzan, si bien lo tienen, su derecho de defensa y contradicción, en garantía de los principios de igualdad, selección objetiva y transparencia en la contratación pública.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente, en concepto con radicado No. **2201913000008520**, señala:

(...) En aquellas situaciones en que la Entidad Estatal no haya requerido en el informe preliminar de evaluación documentos subsanables, “debe requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe preliminar de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad Estatal deberá ajustar el Cronograma”, como lo previó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en la Circular Externa Única.

De igual manera, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, establece:

“En el evento en que la Entidad Estatal no haya otorgado la posibilidad de subsanar al proponente oportunamente, esto es, en el informe de evaluación o en un momento anterior, se recomienda requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad Estatal ajustará el Cronograma.”

Bajo ese entendido, el proponente sólo podrá pronunciarse o presentar documentos de subsanación frente a las observaciones presentadas al informe de evaluación y su propuesta, y de ninguna manera implica un nuevo plazo para subsanar requisitos identificados en el informe de evaluación inicial, puesto que dicho plazo expiró el día 16 de febrero de 2024.

Los interesados podrán presentar sus respuestas a las observaciones en medio físico en Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de Ipaiales E.S.E. o a través de correo electrónico convocatorias@hci.gov.co.

Para documentos enviados al correo convocatorias@hci.gov.co se entenderán recibidos a la hora que indique el sistema sin que exista responsabilidad del Hospital Civil de Ipaiales E.S.E., por deficiencias en la conectividad o por dificultades o imposibilidad de apertura de las mismas.

Por lo anterior, se procede a modificar el cronograma de Pliego de condiciones como a continuación se presenta:

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Traslado de las observaciones al informe de evaluación, término en el cual se puede ejercer el derecho de defensa y contradicción o aportar documentos de subsanación frente a los requisitos observados.	Del 19 al 20 de febrero de 2024	www.hci.gov.co convocatorias@hci.gov.co
Publicación de Respuesta a observaciones al informe de evaluación, verificación de requisitos subsanables y evaluación definitiva de factores de ponderación	21 de febrero de 2024	www.hci.gov.co
Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria o declaratoria de desierta	22 de febrero de 2024	Comité de contratación www.hci.gov.co
Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección	23 de febrero de 2024	www.hci.gov.co
Suscripción del Contrato	Una vez adjudicado el contrato, o a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Nota: Los demás apartes del documento se conservan como su original.

Dada en Ipiales, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del (2024)

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.